

## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000296

Callao, 13 JUN 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

El Informe N° 443 – 2013 – GRC / GA – OGP de fecha 05 de Junio del 2013, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración y el Acuerdo del Consejo Regional N° 000058 de fecha 15 de Abril del 2013, emitido por el Consejo Regional;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

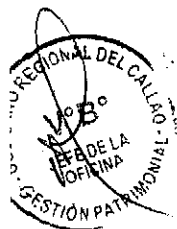
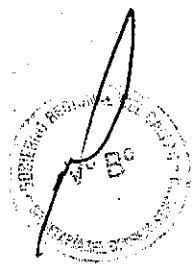
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 004 – 2002 / SBN, establece los Procedimientos para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, en su numeral 3.1.5 del Artículo 3°, producida la baja de los bienes muebles, la entidad pública tiene un plazo de cinco meses para disponer de dichos bienes, contados a partir de la emisión de la respectiva resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0378 – 2012 – GRC / GA de fecha 26 de Setiembre del 2012, emitido por la Gerencia de Administración, el helicóptero siniestrado R44 de matrícula PNP 125 fue dado de baja por el Gobierno Regional del Callao, invocando la causal de destrucción o siniestro, de acuerdo al considerando anterior. Asimismo, los representantes del Gobierno Regional del Callao en aplicación de las funciones respectivas acordaron que una vez efectuado el pago de la indemnización correspondiente, será entregada a favor de la Compañía La Positiva Seguros y Reaseguros los restos de la aeronave siniestrada junto con la documentación original correspondiente;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000058 de fecha 15 de Abril del 2013, se autorizó la transferencia del helicóptero siniestrado R44 de Matrícula PNP 125, que efectúa el Gobierno Regional del Callao, a favor de la Compañía La Positiva Seguros y Reaseguros;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, la transferencia del helicóptero siniestrado R44 de Matricula PNR 125 que efectúa el Gobierno Regional del Callao, a favor de la Compañía La Positiva Seguros y Reaseguros, cuyas características y valor contable se indican en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIGLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALDÃO

## ANEXO N° 01

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALDÃO

### CARACTERÍSTICAS Y VALOR CONTABLE DEL HELICÓPTERO SINIESTRADO

CÓDIGO PATRIMONIAL	34174
CÓDIGO SBN	670470000002
DENOMINACIÓN	HELICÓPTERO DE RESCATE
MARCA	ROBINSON
MODELO	R44
MATRÍCULA PNP	125
COLOR	BLANCO CON FRANJAS VERDES
SERIE	2130
ORDEN DE COMPRA	2011 - 001047
PECOSA (RETIRO DE ALMACÉN)	000861 DEL 06 / 09 / 2011
ESTADO DE CONSERVACIÓN	SINIESTRADO Y DADO DE BAJA
VALOR DEL BIEN EN S/.	1'504,363.17 (SEGÚN SIBIPAT Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD)
CAUSAL DE BAJA	DESTRUCCIÓN TOTAL POR ACCIDENTE

